



Asamblea

Distr. general
20 de julio de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston, 11 a 22 de julio de 2016

Credenciales de los representantes en el 22º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Helmut Türk (Austria)

1. En su 155ª sesión plenaria, celebrada el 12 de julio de 2016, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Camerún, la Federación de Rusia, Jamaica, el Japón y Myanmar.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 19 de julio de 2016 y eligió al Embajador Helmut Türk (Austria) Presidente de la Comisión para el 22º período de sesiones.
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que estaban participando en el período de sesiones de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaría de fecha 19 de julio de 2016 relativo al estado de la tramitación de esas credenciales.
4. Al 19 de julio de 2016, se habían recibido credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por el Ministro, para acreditar a los representantes de los siguientes 73 Estados que participaban en el 22º período de sesiones de la Asamblea: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guinea, Honduras, India, Irlanda, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Japón, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de julio de 2016.



Pakistán, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Samoa, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Viet Nam.

5. Al 19 de julio de 2016, la información relativa al nombramiento de los representantes que participaban en el 22º período de sesiones de la Asamblea se había transmitido por fax o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas, misiones permanentes ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos u otras oficinas o autoridades de los Gobiernos de los siguientes 10 Estados y de la Unión Europea que participaban en la Asamblea: Arabia Saudita, Ecuador, el Iraq, Jamaica, Kenya, Kiribati, Panamá, Papua Nueva Guinea, Trinidad y Tabago y Uganda.

6. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hacía referencia en el párrafo 2 del memorando se transmitirían a la secretaría lo antes posible. El Presidente propuso el siguiente proyecto de decisión para que aprobara la Comisión:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el 22º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del memorando de la secretaría de fecha 19 de julio de 2016,

Acepta las credenciales de esos representantes.”

7. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

8. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de decisión que figura en el párrafo 10 que sigue para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

9. A la luz de lo que antecede, la Comisión transmite a la Asamblea el presente informe.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión de la Asamblea en relación con las credenciales de los representantes en el 22º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

“La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”